

Asesoría General de Gobierno

Seguridad – Modifícase de forma excepcional parcialmente el Dcto. GyJ. (SSD) Nº 2509/19, a través del cual se dispuso el ingreso al Servicio Penitenciario Provincial de la CPN. Gisel Anahí Suárez, DNI. Nº 34.323.991, con el grado de Oficial Sub Adjutor, cuando correspondió ser designada con el grado de Oficial Adjutor. Establézcase que los posteriores tratamientos para el ascenso de la causante, el mismo se realice conforme al tiempo de permanencia que establece para el agrupamiento (Técnico o Profesional), el Anexo IV de la Ley del Personal Policial Nº 2444 modificada por la similar 4.663, de aplicación supletoria para el Personal del Servicio Penitenciario por imperio de lo indicado en el Art. 152º de la Ley 4.673. Autorízase al Mtrio. de Economía, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:40:40

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa